



Expediente 5256/2023

Expediente: Obra civil de semaforización y accesibilidad en vías públicas, "CRUCE AVENIDA DE LA ESTACIÓN CON CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ". Zafra (Badajoz), Plan Cohesion@ 21, PO-415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Detectado error material en la cláusula 9 del Cuadro de Características del Contrato para la adjudicación de la obra civil de semaforización y accesibilidad en vías públicas, "CRUCE AVENIDA DE LA ESTACIÓN CON CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ". Zafra (Badajoz), Plan Cohesion@ 21, PO-415, criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas A "oferta económica".

Conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por medio del presente, resuelvo

PRIMERO: Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la resolución de este asunto concreto.

SEGUNDO. Corregir error material, así donde dice:

"A1. Oferta económica [de 0 a 60 puntos]: se valorará proporcionalmente, asignando mayor puntuación a la oferta con mayor importe de mejoras. Según la siguiente fórmula:"

Debe decir:

"A1. Oferta económica [de 0 a 60 puntos]: se valorará proporcionalmente, asignando mayor puntuación a la oferta con menor importe económico. Según la siguiente fórmula:

$$V_o = VM_{max} \frac{PBL - OE}{PBL - OEM_{max}} "$$

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

